



Gobierno crea y administra conflictos para el control territorial en Chiapas

Informe especial



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 03 de marzo de 2011



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.



Introducción

En Chiapas una de las betas de mayor riqueza para la inversión privada lo constituyen los proyectos ecoturísticos, algunos de ellos no han concretado sus planes debido a la resistencia civil y movilización ciudadana que se ha manifestado en defensa de sus recursos naturales y por la conservación de su Territorio; entre los proyectos más importantes, tan sólo en la zona de Agua Azul, están:

- La construcción de la autopista San Cristóbal - Palenque, el proyecto además contempla la creación de una presa hidroeléctrica en los ríos Agua Azul, Tulijá y Bascán, despojando las comunidades de sus recursos naturales más importantes.
- Otro es el proyecto nombrado *Centro Integralmente Planeado - Palenque (CIPP)* sosteniendo que éste *“contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población regional, generando una importante derrama económica y nuevos empleos”*.

Ambos proyectos, según lo documentado, han intentado apropiarse del territorio del Ejido de San Sebastian Bachajón (SSB) a través de distintas estrategias como desalojos forzados, la cooptación para la firma de “convenios” y “proyectos” de desarrollo, la ocupación policial y militar de la zona, la criminalización de defensores y la judicialización de acciones de defensa de derechos.

En ese marco, los hechos ocurridos el pasado 2 de febrero del 2011 en la zona de Agua Azul¹, SSB, Municipio de Chilón, donde perdió la vida el Sr. Marcos García Moreno y resultó herido el Sr. Tomás Pérez Deara, además de haber sido detenidas 117 personas, de las cuales permanecen aún 10 personas presas, representa la operación de una estrategia más, ahora programada desde la oficina de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Chiapas.

La crisis actual en el ejido de SSB, es producto de una estrategia en la que se fueron generando las condiciones para enfrentar a las organizaciones de esta región, responde a un esquema ya conocido, como parte de las estrategias de contrainsurgencia desarrolladas desde 1994. Lo que se disputa en este conflicto, no es el control de una caseta de cobro para entrar a las Cascadas de Agua Azul, sino como evitar el empoderamiento de los pueblos indígenas de la región para ejercer su derecho a decidir qué necesitan como pueblos y cómo pueden cuidar, proteger y defender sus territorios.

En la aplicación de esta estrategia distintos actores han figurado en el diseño y operación de las etapas, de tal forma, este Centro de Derechos Humanos (Frayba) cuenta con testimonios recibidos que revelan que el Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas, Noé Castañón León, participó en el diseño del plan que contempló, en síntesis, confrontación entre actores de la zona, criminalización a los adherentes a La Otra Campaña (LOC), intervención de cuerpos policiacos, negociación institucional y entrega de la caseta de Agua Azul para continuar con la implementación del CIPP².

1 Ver denuncia pública de los ejidatarios de SSB, adherentes a LOC, disponible en web en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.com/2011/02/oficialistas-despojan-caseta-de-agua.html>

2 Disponible en: <http://www.slideshare.net/pliegoelbuenas/100217-informe-bolom-ajaw-anexo-1-1-1-3218096>.; <http://www.comunicacion.chiapas.gob.mx/documento.php?id=20080114103653>



El CIPP ha sido trazado como parte de las estrategias 2007-2012 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) que tomó nuevo enfoque tras la visita que realizó el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, el pasado 1º de febrero en donde recorrió las Rutas Turísticas 2011 del estado de Chiapas³.

Por otra parte, los antecedentes denunciados por los ejidatarios de SSB, adherentes a LOC, confirman que la estrategia para concretar el despojo territorial implicó la actuación de funcionarios públicos de distintos niveles, mismos que incurrieron en distintas responsabilidades al involucrar a ejidatarios de SSB y pobladores de Agua Azul para crear las condiciones que le permitieran la administración de los recursos del banco de grava, la caseta de acceso al balneario de Agua Azul como paso necesario para el control económico y político de la zona.

Aunado a ello, el gobierno estatal rompió con un proceso de diálogo y arreglo comunitario que las partes en desacuerdo sostenían desde el 2010 para que fueran los mismos habitantes de la zona quienes administraran y preservaran los recursos naturales que han heredado de sus ancestros.

Como parte de las tareas de monitoreo y documentación que realiza el Frayba en cuanto el ejercicio de Derechos de los Pueblos indígenas que habitan en esa región, compartimos la siguiente información y valoraciones que dan cuenta de la estrategia de despojo territorial operada desde distintas dependencias del gobierno estatal, para la implementación de las estrategias de “desarrollo” impulsadas por el gobierno federal.



Foto: Recursos Naturales en la zona / Archivo Frayba

3 Nota de prensa sobre la implementación del CIPP, disponible en web en: <http://www.cnnexpansion.com/obras/pulso-de-la-construccion/chiapas-se-perfila-como-el-nuevo-cancun>;
<http://www.comunicacion.chiapas.gob.mx/documento.php?id=20080114103653>



Gobierno de Chiapas, artífice del conflicto en Agua Azul

Desde el mes de marzo del 2010, funcionarios de la Secretaría General del Gobierno de Chiapas, entre ellos su titular Noé Castañón León, funcionarios públicos, operadores políticos, mandos policiacos y ejidatarios “oficialistas” sostuvieron una serie de reuniones en donde diseñaron la operación del plan para el control territorial de Agua Azul.

Según versiones de testigos directos, cuya identidad guardamos en confidencialidad por riesgos a la vida e integridad personal, el plan se fue desarrollado bajo el argumento de la gestión de tierras, después acordaron “tomar” la caseta de cobro y el banco de grava, para ir preparando una “guerra entre indígenas” que permitiera al gobierno estatal y otras instituciones el control de la zona.

Aunque este Centro de Derechos Humanos contaba con los datos desde octubre de 2010, se reservó hacerlos públicos por respeto al proceso de diálogo que las partes sostenían para llegar a un acuerdo comunitario, del cual fueron testigos diversas organizaciones de derechos humanos.

Los testimonios sustancialmente revelan lo siguiente:

- **Marzo de 2010:** *“Un grupo de 15 ejidatarios, representado por Carmen Aguilar Gómez (padre), se presentó a la una de la tarde en Tuxtla en la oficina de la Secretaría de Gobierno con Noé Castañón; En esa reunión, el primer punto fue sobre la compra de tierras, sobre esto la respuesta que tuvieron de Noé Castañón fue que tenían 20 millones de pesos para comprar tierras y se las iba a entregar con servicios, y que como estaban demandados varios de ellos se iban a cancelar esas demandas. (...) Que buscaran en la región con gente que tuviera escrituras. **Les mencionaron que a partir de ese momento ellos iban a estar seguros porque se estaba persiguiendo a los de La Otra Campaña por ser delincuentes que el Fray Bartolomé está protegiendo.** Se presentó la licenciada Gladis, quien les dijo que se iban a detener todas sus demandas”.*
- *“En la siguiente reunión para gestionar las tierras, la cita fue a las 7:00 de la noche en las oficinas de gobierno en Tuxtla nuevamente con Noé Castañón, Alejandro Constantino (SubSecretario de Operación Selva en ese entonces), Ledín Nucamendi (delegado de Gobierno de Chilón en ese momento), la licenciada Gladis (asesora jurídica de la Secretaría de gobierno), entre otros. **Ahí les dijo Castañón que sería bueno hacer algo porque el gobierno del estado tiene propuestas para que se beneficien con el banco de grava y la caseta de cobro, con el proyecto para Agua Azul (...)** Si quieren ustedes vamos a buscar la manera de cómo hacerle. El delegado de gobierno Ledín propuso que hay que esperar para ver quien queda como nuevo comisariado en San Sebastián, ya de ahí nos movemos bien (...) y cuando lleguen a saber los vamos a quebrar con el nuevo comisariado. Lo escuchó Noé Castañón y dijo, eso es lo que queremos (...) que tenían proyectos de maquinaria para fábrica de block y muchos planes para Agua Azul donde serían incluidos. Constantino mencionó que tenían que planear bien todo, pero esperar el nombramiento del nuevo comisariado”.*
- **Abril de 2010:** *“La siguiente reunión se realizó días siguientes de que fue nombrado Francisco Guzmán, Comisariado Ejidal oficial de San Sebastián. Lo mandaron llamar a la Delegación de Gobierno en Chilón, también llamaron a Carmen Aguilar (padre). Ahí estaban el*



Delegado de Gobierno Ledín Nucamendi, y la nueva Subsecretaria de Operación Zona Selva la lic. Yari. El delegado los presentó diciéndole a Francisco que como nuevo comisariado le presentaba a Carmen Aguilar, y **que entre todos iban a buscar la manera para derrotar a La Otra Campaña**. También le dijo al Francisco Guzmán que era necesario que empezaran a mandar oficios a México, al gobierno federal, como comisariado, pidiendo su intervención para recuperar la caseta y el banco de grava, que tienen que girar varios oficios en diferentes dependencias (...) además que para esto era necesario que buscaran una organización, ya que sin alguna organización no iba a funcionar. **Que el plan era que chocaran entre organizaciones para que intervenga el gobierno y se apodere de la caseta**".

- **Abril de 2010:** "A los dos días se presentaron con Noé Castañón en Tuxtla, como habían acordado. Noé Castañón les dijo que lo siguiente que harían es **investigar cuanta gente tiene La Otra Campaña en cada Centro**, en Centro Sac'jun, en Centro Ch'ich y en Centro Bachajón. Les preguntó el Secretario de Gobierno si estaban de acuerdo en que se recupere la caseta y se haga la gestión de maquinaria para el banco (de grava) y proyectos para Agua Azul, porque van a construir hoteles y van a poder trabajar ahí con sus familias, no van a tener que irse por otro lado como a Cancún. Preguntó a lo que los presentes si estaban de acuerdo con todos estos proyectos y respondieron que sí. Les dijo que entonces fueran a hacer la investigación y reunirse con el delegado de gobierno".
- **08 de octubre de 2010:** "Se tuvo otra reunión en la Delegación de Gobierno de Chilón, y llegaron Francisco Guzmán (Comisariado Oficial), Carmen Aguilar (padre) y se presentaron 5 delegados (...) Ahí se les preguntó sobre la investigación de cuanta gente tiene La Otra Campaña, por lo cual Francisco Guzmán respondió que investigaron y que no tiene gente (...) El Delegado de Gobierno tiene identificados como objetivos a Juan Vázquez (secretario, integrante a LOC), Juan García (Consejo de Vigilancia, integrante a LOC), y a Domingo de Paraíso (Comisión de Promoción de LOC), que principalmente a ellos los están vigilando (...) Por último les informó el delegado que **lo de la compra de tierras no podrá ser para este año porque todo el recurso se fue para los desastres por lo que queda pendiente para el próximo 2011**".
- **26 de octubre de 2010:** "Se presentó Carmen Aguilar Gómez (padre) en la Delegación de Gobierno de Chilón junto con Francisco Guzmán y dijeron que ya **están fijando una fecha para la acción sobre la caseta y banco de grava**".
- **08 de noviembre de 2010:** "Fueron a Tuxtla a una audiencia que iba a ser a las 12 del día con el Secretario de Gobierno, Noé Castañón, y la licenciada Gladys, asesora jurídica (...) Llegó Francisco Guzmán, Comisariado, Carmen Aguilar (padre), representante de la compra de tierra. Como a las 7 de la noche se inició una reunión con el subsecretario de gobierno donde el primer punto que tuvieron fue el análisis de La Otra Campaña para saber cuánto hay en cada Centro (...) Después **Noé Castañón preguntó si la mayoría que tienen están de acuerdo de recuperar la caseta de cobro**, dijeron que sí aunque den la vida".
- **17 de noviembre de 2010:** "Después de terminar la reunión de **diálogo comunitario** que tuvieron los dos grupos (ejidatarios adherentes a LOC y oficialistas) el delegado de gobierno citó a Francisco Guzmán (Comisariado Oficial) en su oficina y ahí estaban esperando también su operador político y Carmen Aguilar Gómez (padre). Entonces Francisco avisó, como a las 7



de la noche, que ya no va a llegar porque está cansado, que se busque un nuevo tiempo para el día siguiente”.

- **18 de noviembre de 2010:** “La reunión fue como a la una de la tarde, estaba Francisco Guzmán y dos comandantes de policía, uno que está en Jotolá, y otro comandante de Yajalón llamado Octavio Nuñez. Cuando llegaron empezaron a hacer la plática, empezó Ledin (Nucamendi delegado de gobierno en ese entonces) a preguntar si hay buenas noticias de la caseta de cobro y banco de grava, dijo Francisco Guzmán que no hay nada, que no lo quieren dar los de La Otra Campaña (...) que **va a convocar a una asamblea ejidal para ver que van a hacer** con Juan Vázquez que esta en el mero Centro Bachajon.

Entonces le dijo Ledin que hay buenas noticias, ya que liberaron orden de aprehensión en contra de Juan Vázquez, Domingo y Juan García por delito de calumnia y difamación, asalto y portación de arma de grueso calibre, diciendo que **si caen los lideres se van a aflojar**. Por eso dijo que llamó a los comandantes (de la Policía) para que escuchen que es lo que van a hacer (...) Preguntó a los comandantes si están de acuerdo, dijeron “a sus ordenes jefe lo que usted mande”. Dijo Francisco Guzmán que conoce en qué carros es que andan (...) ahí les dio el teléfono del comandante de la (Policía) sectorial para que se le hable al numero 9196740866 que es de Octavio Núñez, Comandante de Yajalón (...) el número es para reportar si lo ven en alguna parte que le comuniquen con el sectorial **ya que cuando lo detengan van a hacer el dialogo, que mientras que no haya detenido no se puede hacer nada** que a partir de eso es que se va a hacer el dialogo. (...) quedaron de buscar nueva fecha para ir a hablar con Noé Castañón”.

Los testimonios presentados anteriormente son tan sólo una parte de las versiones documentadas y corroboradas que obran en resguardo de este Centro de Derechos Humanos; en las distintas narraciones se relata como a la par de un dialogo que sostenían los ejidatarios buscando el acuerdo comunitario, funcionarios del gobierno estatal diseñaban y operaban el despojo de la caseta de cobro, la intervención de la policía, la detención de los ejidatarios de LOC, el ofrecimiento de una “mesa institucional de dialogo”, la administración de los recursos de la zona de Agua Azul por el gobierno estatal y la reactivación de los proyectos ecoturísticos comprometidos con la inversión privada.





Responsabilidad oficial en el despojo territorial

Del testimonio anteriormente descrito se derivan **los hechos que ocurren a partir del 2 de febrero de 2011**⁴, cuando en el ejido SSB, a las 06:30 horas, un grupo de aproximadamente 60 personas ingresó sorpresivamente a la caseta de cobro de Agua Azul donde los ejidatarios administraban el ingreso a las cascadas, **los adherentes a LOC fueron golpeados y despojados por el grupo de los “oficialistas”** que iban liderados por Carmen Aguilar Gómez (padre), Carmen Aguilar Gómez (hijo), Juan López Gómez, Juan Álvaro Moreno, Manuel Jiménez Moreno, Juan Jiménez García, Miguel Ruiz Hernández, Jesús Ruiz Hernández, Manuel Deara Gómez, Sebastián Ruiz Álvaro, Melchorio Pérez Moreno, Pedro Gómez Méndez, mismos que portaban armas de fuego, según testimonios de testigos presenciales que fueron documentados por este Centro.

Posteriormente, a las 14:30 horas, 150 personas adherentes a LOC se reorganizaron para recuperar la caseta de cobro; el siguiente testimonio da cuenta de los hechos:

“Esperamos que llegara el resto de los integrantes de LOC (150 personas) y después a las 14:00 hrs nos fuimos caminando a la caseta tomada por los priístas. Íbamos con palos y machete, nadie llevaba armas de fuego (...). Nos dividimos en tres grupos de 50 personas y a 100 metros de la caseta los priístas que andaban encapuchados se dieron cuenta y empezaron a disparar al aire. Cuando entramos en la caseta los priístas se fueron huyendo, para alcanzar sus camionetas... De las 15:00 a las 16:00 hrs. los de La Otra Campaña que habíamos recuperado la caseta llegó la noticia que venían en camino los de la policía. Al comienzo, a las 16:00 hrs., llegaron como siete camiones y un comandante de la policía se paró a hablar con nosotros que habían matado un priísta y nos ordenó de salir de la caseta intimidándonos que si no lo hacíamos nos rociaban con gases lacrimógenas. Nos dijeron que se quedarían ellos (los policías) a resguardar la caseta. El comandante de la policía iba con Carmen Aguilar, Francisco Guzmán Jiménez (comisariado), Juan Álvaro Moreno, Miguel Ruiz Hernández, Manuel Deara Gómez, Manuel Jiménez y otros priístas.”

Testimonios refieren que una vez recuperada la caseta por los ejidatarios de SSB, adherentes a LOC, llegaron elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP), junto con Carmen Aguilar (padre) y otros, aproximadamente a las 16:00 hrs. La PEP informó que ellos se quedaban a resguardar la caseta. Por lo que los adherentes a LOC, decidieron retirarse y reunirse para platicar sobre la situación, para evitar una confrontación con la policía.

Fue al día siguiente, **el 3 de febrero**, sobre la carretera federal, a la altura de la entrada a las Cascadas de Agua Azul a eso de las 11:30 horas, cuando los ejidatarios se encontraban reunidos para tomar acuerdos acerca del ofrecimiento de diálogo y negociación por el gobierno de Chiapas, cuando fueron detenidos por elementos de la Policía Especializada de la Comandancia Regional Distrito Selva y Agentes de la Policía Especializada Comandancia Regional Zona Indígena, así como elementos del Grupo Táctico de la Policía Especializada y trasladados al comandancia de policía de Pakalná y luego a la Fiscalía de Distrito Selva en Palenque.

4 Denuncia pública disponible en web en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.com/2011/02/oficialistas-despojan-caseta-de-agua.html>



“...entonces se acercaron aproximadamente 300 elementos de la policía estatal, y después un comandante (de la misma Policía) se acercó para pedir la respuesta a la negociación; como se decidió no aceptar entrar en ese diálogo que el gobierno (estatal) había propuesto lanzaron un gas lacrimógeno que cayó en una de las ollas de frijol y nos jalaron para subir a la fuerza a los camiones...”⁵

Según información de las mujeres de SSB de LOC mencionan que Pascual Álvaro y otros priistas estuvieron señalando casas de mujeres que se encontraban solas por la detención de sus esposos, esto con la finalidad de despojarlas de sus tierras y propiedades, además de ser señaladas por estar defendiendo su derecho al territorio desde LOC.



Foto: Presencia policial en la zona de Agua Azul/ Archivo Frayba

De acuerdo a la documentación recabada por el Frayba, refieren que **el 4 de febrero**, comenzaron los interrogatorios ministeriales y el desahogo de pruebas, les hicieron el examen de rodizonato de sodio y fueron forzados a dar muestras de orina para exámenes toxicológicos; **durante la investigación ministerial refirieron que en ningún momento fueron asistidos por abogado defensor, ni auxiliados por interpretes calificados de acuerdo a su lengua y cultura.** Los testimonios señalan que durante sus declaraciones ministeriales, recibieron amenazas por parte de elementos de la policía y hostigamiento de servidores públicos de la procuración de justicia. *“...me dijeron que si no cooperaba me iban a torturar y a meter una bolsa en la cabeza”*.⁶

Según datos oficiales, aproximadamente a las 02:00 horas, del **día 5 de febrero**, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE) liberó a 107 ejidatarios y a las 20:00 horas, del mismo día, fueron consignadas 10 personas, entre ellas un menor de edad, al Juzgado Penal de Playas de Catazajá y trasladados al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 17 (CERSS No. 17) en el Municipio de Playas de Catazajá, Chiapas, bajo las **acusaciones, de**

5 Testimonio archivo frayba

6 Testimonio archivo frayba



homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del Estado y daños, en el expediente penal No. 39/2011.

A la par de estos abusos, el **día 6 de febrero** el gobierno del estado de Chiapas anunció públicamente el inicio de la **“Mesa de Diálogo y Concertación del Centro Ecoturístico Agua Azul”** entre las partes; sin embargo los ejidatarios adherentes a LOC no se presentaron debido a que no se respetó el proceso de diálogo que meses anteriores ya estaba instalado para llegar a un acuerdo comunitario, además de haber reiterado que los ejidatarios adherentes fueron los primeros en ser agredidos y despojados violentamente de la caseta de cobro por el grupo de ejidatarios “oficialistas”.



Foto: Gobernador de Chiapas con ejidatarios “oficialistas” / Icoso

El **día 7 de febrero**, en el Juzgado Penal de Playas de Catzajá, se llevó a cabo la diligencia de declaración preparatoria a cargo de los 10 detenidos. **La estructura organizativa del Poder judicial del Estado no garantizó la existencia de intérpretes calificados de acuerdo a su lengua y cultura**⁷. Además dentro del término constitucional, las diligencias de testimoniales de descargo se desahogaron con la intervención de elementos policía municipal de Palenque, que fungieron como traductores. Cabe mencionar que en esta situación los testigos de descargo hombres y mujeres, en el momento de rendir sus declaraciones se sintieron intimidados, por lo que expresamente una mujer testigos decidió no dar su testimonio.

Sobre las acusaciones de las personas detenidas, ese mismo día, el delegado de gobierno de Ocosingo José Manuel Morales Vázquez, a pesar de ser testigo presencial sobre la situación de Domingo Pérez Álvaro, quien es acusado de homicidio en grado de tentativa, no se presentó a declarar ante el Juzgado Penal, siendo que se le notificó en dos ocasiones, por el Juez de la causa.

7 Estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20 apartado b



Integrantes de este Centro de Derechos Humanos que asistieron en la defensa durante el término constitucional, así como el defensor de social **fuimos obstaculizados en la labor de defensa por funcionarios del juzgado penal de Playas de Catuzajá**, ya que se nos restringió tener acceso al expediente penal para la estrategia de defensa.

Con este cúmulo de violaciones a los derechos humanos, el pasado **viernes 11 de febrero** de 2011, aproximadamente a las 20:00 horas, al término del plazo constitucional, el Juez Víctor Adolfo Vera Morales, titular del Juzgado del Ramo Penal de Catuzajá, Chiapas, dictó **Auto de Formal Prisión a los 10 ejidatarios detenidos**:

- **Jerónimo Guzmán Méndez** (ejidatario, acusado por los delitos de: homicidio calificado, atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños);
- **Domingo Pérez Álvaro** (integrante de la Comisión de promoción, acusado por los delitos de: homicidio en grado de tentativa, atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños);
- **Pedro Hernández López** (secretario del comisariado ejidal, acusado por los delitos de: atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños);
- **Miguel López Deara** (suplente del consejero ejidal, acusado por los delitos de: atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños);
- **Juan Aguilar Guzmán** (principal cajero, acusado por los delitos de: atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños);
- **Pedro López Gómez** (ejidatario, acusado por los delitos de: atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños);
- **Domingo García Gómez** (integrante del Comité de Defensa de Derechos, acusado por los delitos de: atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños);
- **Miguel Álvaro Deara** (ejidatario, acusado por los delitos de: atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños);
- **Pedro García Álvaro** (con discapacidad mental, acusado por los delitos de: atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños);
- **Mariano Demeza Silvano** (menor de edad, de 17 años, acusado por los delitos de: atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonio del estado y daños, trasladado al Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes Villa Crisol en el municipio de Berriozábal, Chiapas y puesto a disposición del Juez Primero Especializado de Primera Instancia en Justicia para Adolescentes, Lic. Edilberto Molina Barrientos);



Foto: Presos políticos de San Sebastián Bachajón / Archivo Frayba



Derechos violentados

De acuerdo al artículo 133 de la Constitución de los Estado Unidos Mexicanos, el gobierno mexicano al ratificar instrumentos internacionales de carácter vinculantes, contrae la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos establecidos en los mismos. Con referencia a lo anteriormente expuesto por **el Frayba considera que el Estado ha incurrido a una serie de violaciones a los derechos humanos, incluidos en instrumentos internacionales signados y ratificados por el Estado.** A continuación señalamos algunos de los principales Derechos violentados:

Vida (Derecho a la): El día 2 de febrero, perdió la vida el Sr. Marcos García Moreno, resultado de la confrontación propiciada por el Estado en la actuación del plan diseñado para el control del territorio en la zona;

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 6.1).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 4.1);

Integridad personal (Derecho a la): En la confrontación, fue herido el Sr. Tomás Pérez Deara; y en la Fiscalía de Distrito Selva, las personas privadas de su libertad fueron amenazadas⁸. Asimismo, fueron sometidos a amenazas y hostigamiento por parte de elementos policiales y funcionarios públicos durante la recepción de sus declaraciones ministeriales;

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 7);
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 5).

Libertad y seguridad personal (Derecho a la): El día 3 de febrero, fueron privadas arbitrariamente de su libertad 117 ejidatarios adherentes a LOC. El 5 de febrero, fueron liberadas 107 y el 11 de febrero fue dictada auto de formal prisión a 10 de ellas. Las detenciones se produjeron con finalidad de reprimir y obligar a que LOC participara en la “mesa de diálogo” con el gobierno.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 9);
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 7).

Debido Proceso, Garantías judiciales: Las 10 personas detenidas, no fueron asistidas por traductores calificados para las diligencias judiciales, se les obligó a firmar un documento sin conocer el contenido y al Sr. Pedro García Álvaro, quien tiene discapacidad mental, fue obligado a firmar una declaración autoinculpatoria ya que dada su condición no está posibilitado a articular un relato completo, tal y como se asienta en la declaración preparatoria; En cuanto a los liberados el 05 de febrero, 107 aducen a que fueron tomadas sus declaraciones y obligadas a firmarlas sin leerlas antes, además de que no fueron asistido por traductores y defensor que conociera su cultura tal como lo marca la constitución mexicana.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 14);
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 8, 25)

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: Los cuerpos policiacos y el Poder Judicial del Estado de Chiapas no tomaron en cuenta de manera integral el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y el debido respeto a su integridad física y psicológica por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y del grupo de los “oficialistas” de SSB.

8 Archivo Frayba: “Nos amenazaban con ponernos una bolsa de plástico en la cabeza y que después nos iban a sacar los testículos...”



- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) (artículo 6);

Derecho a la protección frente al abuso de poder: En este caso la autoridad utiliza de forma arbitraria o injustificada el poder económico, político que posee, ejerciendo discrecionalmente acciones innecesarias e intimidatorias, con un intento de castigar en el momento en que detuvo a los 117 ejidatarios de SSB a LOC y dictó auto de formal prisión a las 10 personas.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 7);
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 5).

Derecho de los pueblos a la autodeterminación y autonomía: Existe por parte del Estado mexicano un gran interés en la zona de Agua Azul, por su fuerte atractivo turístico y de posibilidad de inversión de capital nacional y extranjera. El ejercicio de los pueblos a sus derechos a la libre determinación expresada en la autonomía, según sus formas de organización, es un obstáculo a los planes diseñados desde las altas esferas del poder político.

- Convenio (No.169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes;
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Acuerdos de San Andrés Documento 1, 3. 1. Documento 2, II, IV (2. 3.); Documento 3.1 (c, d); Documento 1, Principio de la nueva relación 5.

Derechos de los pueblos a la paz: El Estado a través de la Secretaría General de Gobierno, ha implementado la estrategia de confrontación entre grupos para mantener control de la zona y administrar la población y los recursos naturales. Por su acción ha determinado un incremento de la violencia entre las partes que se encontraban en un proceso de diálogo y que iban avanzando en el mantenimiento del respeto y paz comunitaria;

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Derechos de los Pueblos indígenas a la tierra y territorio: de lo documentado estamos en presencia de un despojo territorial, contra un Pueblo indígena que ancestralmente vive y administra sus recursos naturales según decisiones tomada con respeto a su cosmovisión.

- Convenio (No.169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes art. 13.2;
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Acuerdos de San Andrés, 1.4 B. 2.; Documento 1, Principio de la nueva relación 2.



Foto: Adherentes a La Otra Campaña realizan acciones informativas en el tramo carretero de Agua Azul / Archivo Frayba



Despojo Anunciado: Cronología de eventos en la zona de Bachajón.

Los recientes hechos de represión contra los ejidatarios adherentes a La Otra Campaña son un intento más del gobierno estatal por controlar el territorio a costa de la confrontación y muerte de los habitantes del Ejido de San Sebastian Bachajón, en la disputa del control territorial de la zona de Agua Azul. A continuación recordamos algunos eventos relevantes que, con oportunidad, han sido denunciados por este Centro y que dan cuenta de la operación oficial en el marco de una estrategia más amplia cuyo objetivo es contrainsurgente.

- **2007:** Elecciones de comisariado ejidal de SSB y presidencia municipal de Chilón. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) opera para tomar control de ambos puestos. El diputado Yañez entrega dinero a los ejidatarios del PRI para movilizar gente de otros ejidos y ganar las elecciones. La asamblea, una parte ligada a la organización Yomblej, se fractura porque denuncia fraude, se retiran y toman la **caseta de cobro**, semanas después son **desalojados por ejidatarios priistas**.
- **Mayo de 2008:** Una parte importante del Ejido San Sebastian Bachajón, conformado por tres centros, se adhiere a La Otra Campaña; recuperan la caseta de cobro debido a la **mala administración (de los ejidatarios del PRI) de los recursos** para beneficio del Ejido.
- **Agosto de 2008:** Los ejidatarios priistas Pedro Álvaro y Pascual Pérez **solicitan el desalojo de la caseta** y prometen al Gobierno del Estado que entregarán el control de la caseta.
- **Octubre de 2008 - Febrero de 2009:** Por medio de la Subsecretaria de Gobierno, el Lic. **Nemesio Ponce entrega dinero que consta en actas**, primero a Pascual Pérez y luego a Pedro Álvaro, les entregan alrededor de 320 mil pesos.
- **Primer trimestre de 2009:** Ejidatarios de LOC señalan a personas que recaban información en la región, **son señaladas casas de adherentes a LOC y BAEZLN**. También se reportan vuelos de helicóptero en la zona de Agua Azul y Agua Clara.
- **Abril de 2009:** Adherentes bloquean carretera ante la **detención de 8 ejidatarios y el gobierno estatal ordena un operativo conjunto** entre la Policía Estatal Preventiva (PEP) y la Policía Federal (PF). Ejidatarios de LOC se repliegan y **la PEP destruye la caseta de cobro instalando un campamento en la misma zona**.
- **Mayo de 2009:** Comisariado ejidal oficialista de Bachajón (Chilón), el grupo de Agua Azul (Tumbalá) y la delegación de gobierno estatal, firman una **minuta de acuerdo en donde pactan poner una caseta y dividir en tres partes los ingresos**. Entregan administración de los recursos al gobierno del estado.
- **18 septiembre de 2009:** Agresiones físicas a ejidatarios a LOC de Jotolá y San Sebastián Bachajón, y emboscada a defensor del Frayba. Ejidatarios partidistas buscan romper la solidaridad y alianzas que se forman en la zona para la defensa del Territorio.



- **21 Septiembre de 2009:** Adherentes a LOC recuperan la caseta de Agua Azul, obligando el **retiro de los elementos de la PEP** ubicada en el campamento.
- **Enero de 2010:** Adherentes a LOC de San Sebastián Bachajón toman tierras en Chilón, se establece una mesa de diálogo con el gobierno estatal a partir de la cual **se coopta a un grupo dirigido por Carmen Aguilar Gómez quien solicita legalizar las tierras** aprovechando la mesa. Los ejidatarios adherentes realizan una asamblea y acuerdan no gestionar las tierras ante el gobierno, Carmen Aguilar ofende a las autoridades ejidales y es expulsado de LOC.
- **Febrero de 2010:** El gobierno del estado, junto a pobladores del PRI de Agua Azul, **planean la operación para tomar control sobre el territorio** recuperado de Bolom Ajaw para la puesta en marcha del CIP-Palenque. Mediante ataque paramilitar **se ejecutan emboscadas armadas contra las BAEZLN**, concluyendo con una persona muerta y varios heridos de gravedad.
- **Marzo de 2010:** El grupo de Carmen Aguilar, anteriormente expulsado de LOC, sigue la gestión de tierras directamente con la Secretaria General de Gobierno, su titular **Noé Castañón León pone como condición tomar el control de la caseta y el banco de grava** que administran los ejidatarios de LOC.
- **11 de septiembre de 2010:** Conflicto por **control de las tierras que ocupan el campamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** entre el grupo de Juan Álvaro Moreno (expulsado de La Otra Campaña) y ejidatarios de LOC.
- **Octubre - Noviembre de 2010:** Se realizan diálogos entre ejidatarios de LOC y los militantes del PRI, **buscan un acuerdo y arreglo comunitarios**; las propuestas están en consulta entre ambos grupos de ejidatarios para fijar nueva fecha de encuentro y diálogo.
- **20 de octubre de 2010:** Ejidatarios de LOC textualmente denuncian: *“Hacemos mención a Carmen Aguilar Gómez (padre) y Francisco Guzmán comisariado del Ejido Bachajón sobre nombre (el Goyito). Todas estas personas **se están organizando para un desalojo en la caseta de cobro en Agua Azul** que actualmente los compañeros de la organización de La Otra Campaña están administrando.”*
- **16 de noviembre de 2010⁹:** Los mismos ejidatarios advierten el diseño del Plan de despojo: *“(…)las reuniones privadas que han venido haciendo debajo del agua gracias a la participación del C. Lenin Nucamendi Méndez delegado de gobierno en Chilon y al Fiscal Indígena C. Marcos Shilon y el actual Fiscal Indígena Cristóbal Hernández López y el C. Ing. Genaro Ministerio Publico de Ocosingo y a la Lic. Yari del Carmen la nueva Sub secretaria de operación zona selva Ocosingo y el C. Antonio Moreno López Presidente municipal de Chilon y al secretario de gobierno Noé Castañón León y al gobierno del estado de Chiapas al C. Juan Sabinés Guerrero y C. Francisco Guzmán Jiménez comisariado oficial del ejido San Sebastián y Carmen Aguilar Gómez (padre), se ve el interés del mal gobierno de desintegrar a*



la sociedad con sus ideas de proyectos transnacionales ya que la **mejor idea que tiene es que chocaran organización entre organización para así mandar la fuerza pública para apoderarse de nuestras tierras y de nuestros recursos naturales** y de otras ideas que tiene por esta razón responsabilizamos directamente a estas personas y a los servidores públicos del mal gobierno por cualquier agresión”

- **25 de enero de 2011:** Incluso a principios de este año, las denuncias y advertencias publicas de los ejidatarios adherentes no cesaron: “denunciamos publicamente al C. Francisco Guzman Jiimenez, (alias) el gollito según comisariado oficial ya que **el pasado 20 de enero 2011, realizó una asamblea en el ejido donde planteo como punto principal la caseta de cobro y el banco de graba (...)** fijan una fecha para que entren a tomar la caseta y que el comisariado va elaborar una acta de asamblea para enviarselo al gobierno federal y estatal”
- **01 de febrero de 2011,** un día antes del despojo, se registraron vuelos rasantes en la comunidad de Bolom Ajaw, de dos helicópteros color blanco con franja transversal pintada con colores de la bandera de México, desde Enero también se reportaron sobrevuelos.

Estos son tan solo algunos de los eventos más relevantes que ayudan a entender la permanente intervención del gobierno estatal para confrontar y polarizar el conflicto en la zona de Agua Azul, con lo cual es evidente que la estrategia de acción una vez más se repite: crear los conflictos y ofrecer, administrando, la negociación de los intereses de fondo, en este caso el control territorial.



Foto: Demanda de ejidatarias/os de Bachajón / Archivo Frayba



Conclusiones

A quince años (Febrero de 1996) de la firma e incumplimiento oficial de los Acuerdos de San Andrés y a veinte años de que el gobierno mexicano ratificó el Convenio 169 de la OIT, **los Pueblos indígenas en Chiapas están generando alternativas de vida desde su cosmovisión de Pueblos originarios, alternativas que van encaminadas de sus estructuras de organización social, jurídico, política y económica.**

El territorio como elemento esencial de vida digna y el ejercicio pleno de los derechos colectivos de los Pueblos indígenas, son contrarios a los intereses comerciales que el gobierno federal y estatal han comprometido con la inversión privada. **Proyectos que beneficiaran a inversionistas nacionales y extranjeros a costa de la pobreza y muerte de los pobladores** de la región cuyas necesidades urgentes han aumentado por el abandono oficial.

Es claro para este Centro de Derechos Humanos que en la larga cadena de sucesos en la zona, **el Estado no intervino para prevenir confrontaciones, sino que planeó la estrategia para el control territorial de la zona.** Esto se confirma en los testimonios recabados, las denuncias reiteradas de los ejidatarios de LOC de SSB, el monitoreo y documentación permanentes de este Centro y el desenlace que hoy es de alta conflictividad y polarización en la zona.

La repetida estrategia de control social y territorial utilizada por los distintos niveles de gobierno, hoy es aplicada en el Ejido de San Sebastián Bachajón al minar el movimiento social, confrontar a los pobladores, distraer las energías y atención puesta en la defensa y ejercicio de Derechos, tomar rehenes (presos políticos) para condicionar la negociación, permitir la actuación de actores “neutrales” como el Consejo Estatal de Derechos Humanos y la implementación de “medidas” para militarizar una zona que de oficialmente representa un cumulo de intereses económicos, políticos y geoestrategicos.

Al cierre de este documento este Centro ha tenido conocimiento de que en distintas ocasiones, a traves de operadores políticos del gobierno de Chiapas y del Consejo Estatal de Derechos Humanos, han condicionado la libertad de los 10 ejidatarios presos de SSB de LOC, ofreciendoles alcanzar su libertad siempre y cuando *“se sienten a la mesa de negociaciones y convenzan a su gente de no pelear el territorio, cancelar las movilizaciones y no aceptar los ofrecimientos del gobierno”¹⁰.*

Durante las acciones de solidaridad y movilización que realizaron las y los integrantes del Consejo Autónomo de la Zona Costa de Chiapas fueron detenidas inicialmente 19 personas¹¹ de las cuales 3 personas,¹² integrantes del Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, permanecieron presas hasta el día de ayer 02 de marzo.

10 Denuncia pública disponible en wen en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.com/2011/02/p-margin-bottom-0.html>

11 Nota de prensa disponible en web en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/02/23/policias-federales-detienen-a-19-adherentes-de-la-otra-campana-del-ezln>

12 Boletín de prensa del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, disponible en web en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/110225_06_detencion_defensores.pdf



En solidaridad con los pobladores de SSB de LOC, dos caravanas de observación civil han visitado la zona de Bachajón haciendo escala final en el Centro de Reincursión Social para Senetenciados (CERSS) No. 17 de Playas de Catazaja en donde han visitado a los presos reafirmando su apoyo para que las 10 personas detenidas alcancen su libertad. En estas acciones notablemente ha figurado la participación de las mujeres de distintas comunidades y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos.

Diversos colectivos, organizaciones y comunidades a nivel local e internacional han anunciado movilizaciones simultaneas, para el 7 y 8 de marzo, para exigir: “*Liberación inmediata de los presos políticos en Chiapas*”, “*Respeto al Territorio y a la Libre Determinación de los Pueblos Indígenas*” y “*Alto a las agresiones contra defensores y adherentes a La Otra Campaña en Chiapas*”.



Foto: Ejidatarias/os de Bachajón, adherentes a La Otra Campaña continúan demandando ¡Libertad a los Presos! / Archivo Frayba

--